

MOZO *Juigo Sanchez Nunez* num. *65*, hijo de *Rafael*
(EXTRACTO) de *Luis*, natural de *Umbella* y domiciliado en *S Pedro*
Talla *1 690* mto. con residencia en *S Pedro* sabe leer *+*
Perimetro *88* cts. escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *690* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *88* centímetros y *no parecer enfermar en defecto alguno, no considerandola util*

CONCEPTUACION

MEDICA

util

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio Militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que no tenia nada que alegar*

ALEGACION

nada

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el articulo *211* del Reglamento, acordó:

FALLO

Declarar a dicho mozo soldado util para todos servicios

MOZO *Juan Sanchez Ojal* num. *66*, hijo de *Salvador*
(EXTRACTO) de *Uania*, natural de *Umbella* y domiciliado en *Hla Conceja*
Talla *1 765* mto. con residencia en *Hla Conceja* sabe leer *+*
Perimetro *84* cts. escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *765* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *84* centímetros y *no parecer enfermar en defecto alguno, considerandola util*

CONCEPTUACION

MEDICA

util

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que era hijo de padre sexagenario, no poble a quien manutene*

ALEGACION

hijo de padre sexagenario

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el articulo *211* del Reglamento, acordó:

FALLO

Declarar a dicho mozo soldado util para todo servicio, con primicia 1ª de clase

Declarar a dicho mozo soldado util para todo servicio, con primicia de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º de dicho articulo

MOZO *Juan Bantista Sman Ramirez* num. *67*, hijo de *Juan*
(EXTRACTO) de *Colores*, natural de *Umbella* y domiciliado en *S Pedro*
Talla *1 690* mto. con residencia en *S Pedro* sabe leer *+*
Perimetro *88* cts. escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *690* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *88* centímetros y *no parecer enfermar en defecto alguno, no considerandola util*

CONCEPTUACION

MEDICA

util

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *La presentencia exhibe certificado expedido por el Sr. Coronel jefe de 3ª Tercio de la Sna Brig de Malaga, por el que acredita que el estado mismo presta sus servicios como Guardia 2ª*

ALEGACION

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el articulo *211* del Reglamento, acordó:

FALLO

Declarar a dicho mozo soldado util para todos servicios

MOZO *Juan Tamayo Espasal* num. *68*, hijo de *Antobal*
(EXTRACTO) de *Catalina*, natural de *Umbella* y domiciliado en *S Pedro*
Talla *1 525* mto. con residencia en *S Pedro* no sabe leer *+*
Perimetro *78* cts. escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *525* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *78* centímetros y *ser faltarle de perimetro, por lo que lo conceptua inutil temporal, como comprendido en el apartado B letra A del inciso 2º*

CONCEPTUACION

MEDICA

inutil temporal

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *no tenia nada que alegar*

ALEGACION

nada

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el articulo *103* del Reglamento, acordó:

FALLO

Declarar a dicho mozo separado temporalmente del contingente anual

Declarar a dicho mozo separado temporalmente del contingente anual

MOZO *Gonzalo Jimes Ortiz* núm. *69*, hijo de *Juan*^{er} y domiciliado en *Umbella* natural de *Sabadora* y domiciliado en *Samoual* con residencia en *Samoual* sabe leer *7* escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *150* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *79* centímetros y *ser faltar de perímetro, parecer de bronquitis como pñamolo unital temporal, como con precedido en el n.º 1º y 44 letra A y B del grupo 2.º*

CONCEPTUACION MEDICA *unital temporal*
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio Militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó: *parecia del pecho*

ALEGACION *parecia del pecho*
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *10.º* del Reglamento, acordó:

FALLO *separado temporalmente*
Declarar a dicho mozo separado temporalmente del contingente anual, como con precedido en los n.º 1º y 44 letra A y B del grupo 2.º

MOZO *Juan Valeriana Ruera* núm. *70*, hijo de *Juan* y domiciliado en *Umbella* natural de *Umbella* y domiciliado en *Umbella* con residencia en *Chapoy* sabe leer *22* escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *140* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *80* centímetros y *no parecer enfermar ni defecto alguno considerandolo util*

CONCEPTUACION MEDICA *util*
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó: *no tenía nada que alegar*

ALEGACION *nada*
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *10.º* del Reglamento, acordó:

FALLO *Soldado util*
Declarar a dicho mozo soldado util para todo servicio

MOZO *Angel Varas Suspenegui* núm. *71*, hijo de *Janiel* y domiciliado en *Umbella* natural de *Lemoriz* y domiciliado en *Umbella* con residencia en *S Ponas* sabe leer *7* escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *150* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *82* centímetros y *no parecer enfermar ni defecto alguno, con considerandolo util*

CONCEPTUACION MEDICA *util*
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que no tenía excepción alguna que exponer, pero si tiene que hacer contar, como se acredita con el certificado que al efecto entrego expedido por el Sr. Comandante de la 1.ª Brig. del Colegio de Guadalupe, J. de Valdemoro le es de abono efectivo servicio de 2 años, 5 meses, 1 día, por servicios prestados en dicho Colegio desde el 28 febrero 1945 fecha de su ingreso hasta el 27 febrero 1947 que con la baja*

ALEGACION *que tiene de abono de servicio de 2 años, 5 meses, 1 día*
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *10.º* del Reglamento, acordó:

FALLO *Soldado util*
se corrigieron estas manifestaciones, y se darar a dicho mozo soldado util para todo servicio

MOZO *Antonio Vaquer Garcia* núm. *72* hijo de *Rafaela* y domiciliado en *Umbella* natural de *Umbella* y domiciliado en *Umbella* con residencia en *Umbella* sabe leer *12* escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *140* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *80* centímetros y *no parecer enfermar ni defecto alguno*

CONCEPTUACION MEDICA *util*
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *no se presenta*

ALEGACION *no se presenta*
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *10.º* del Reglamento, acordó:

FALLO *Soldado util*
se le inscriba a dicho mozo expediente de soldado util para todo servicio

MOZO *Salvador Vicente Martí* núm. *73*, hijo de *Horacio*
(EXTRACTO) de *Abelina*, natural de *Umbella* y domiciliado en *Umbella*
Talla *660* mtro. sabe leer
Perímetro *80* cts. con residencia en *Umbella*

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *660* milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *80* centímetros y *no parecer enfermar ni defecto alguno*

CONCEPTUACION MEDICA

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio Militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *La Presidencia exhibe certificado expedido por el Sr. Cefe Canal 1º jefe de la Comanda de Inspección del Ejército del Aire en Málaga por el que se acredita que dicho mozo vive voluntario*

ALEGACION

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *7* del Reglamento, acordó:

FALLO

Declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio

MOZO *Salvador Virasimo Santana* núm. *74*, hijo de *Juan*
(EXTRACTO) de *Jefa*, natural de *Prengirola* y domiciliado en *Umbella*
Talla *638* mtro. sabe leer *no*
Perímetro *86* cts. con residencia en *Umbella*

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *638* milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *86* centímetros y *no parecer enfermar ni defecto alguno*
considerándolo útil

CONCEPTUACION MEDICA

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que no tema nada que alegar*

ALEGACION

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *7* del Reglamento, acordó:

FALLO

Declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio

MOZO *Tomás Zumaquero Garcia* núm. *75*, hijo de *Juan*
(EXTRACTO) de *Tomasa*, natural de *Umbella* y domiciliado en *Umbella*
Talla *660* mtro. sabe leer *7*
Perímetro *80* cts. con residencia en *Umbella*

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *660* milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *80* centímetros y *no parecer enfermar ni defecto alguno*
considerándolo útil

CONCEPTUACION MEDICA

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que estaba enfermo del pecho*

ALEGACION

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *7* del Reglamento, acordó:

FALLO

Declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio

mozo que se presenta del alistamiento de Monda (Málaga) para ser tallado y reconocido

MOZO *José Pareja Nestres* núm. *25*, hijo de *José*
(EXTRACTO) de *Mania*, natural de *Málaga* y domiciliado en *Monda*
Talla *650* mtro. sabe leer *7*
Perímetro *98* cts. con residencia en *Monda*

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *650* milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *98* centímetros y *no parecer enfermar ni defecto alguno*
conceptuándolo útil para

CONCEPTUACION MEDICA

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *era Sargento de Milicias Universitarias*

ALEGACION

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *7* del Reglamento, acordó:

FALLO

se remitan los documentos de talla, reconocimiento y alegación al Ayuntamiento de un alistamiento para la clasificación y demás efectos

Mozos que se presentan del alistamiento de Baera (Lain) para ser tallados y reconocidos

MOZO Diego Salazar de la Hoz núm. , hijo de Francisco
(EXTRACTO) de Ana, natural de Baera y domiciliado en
Talla 1.22 mtro. con residencia en sabe leer
Perímetro 83 cts. escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 123 milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y no parecer enfermar en defecto alguno
conceptuándolo útil

CONCEPTUACION
MEDICA
útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio Militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó: que no tenía nada que alegar

ALEGACION
nada

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó:

FALLO

se remitan los documentos de talla, reconocimiento y alegación al Ayuntamiento de su alistamiento para la clasificación y debidos efectos

MOZO Gregorio Scholl Cabrera núm. , hijo de Francisco
(EXTRACTO) de Isabel, natural de Baera y domiciliado en
Talla 1.62 mtro. con residencia en sabe leer
Perímetro 78 1/2 cts. escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 620 milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78 1/2 centímetros y ser falta de perímetro conceptuándolo
útil temporal como comprendido en el apartado
b) letra A del Impo 2º

CONCEPTUACION
MEDICA
útil temporal

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó: que no tenía nada que alegar

ALEGACION
nada

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó:

FALLO

se remitan los documentos de talla, reconocimiento y alegación al Ayuntamiento de su alistamiento para la clasificación y debidos efectos

Mozos que se presentan del alistamiento de Córdoba para ser tallados y reconocidos

MOZO Carlos Romero de la Torre núm. 1240, hijo de José
(EXTRACTO) de Rebecca, natural de Córdoba y domiciliado en
Talla 1.69 mtro. con residencia en sabe leer
Perímetro 80 1/2 cts. escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 695 milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 1/2 centímetros y no parecer enfermar en defecto alguno, con
conceptuándolo útil

CONCEPTUACION
MEDICA
útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tenía nada que alegar

ALEGACION
nada

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó:

FALLO

se remitan los documentos de talla, reconocimiento y alegación al Ayuntamiento de su alistamiento para la clasificación y debidos efectos

MOZO Mamel Méndez Gomez núm. , hijo de Antonio
(EXTRACTO) de Lobres, natural de Córdoba y domiciliado en
Talla 1.69 mtro. con residencia en sabe leer
Perímetro 80 cts. escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 693 milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y no parecer enfermar en defecto alguno, como
conceptuándolo útil

CONCEPTUACION
MEDICA
útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que era hijo de viuda pobre a quien
mantiene

ALEGACION
hijo de viuda

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó:

FALLO

se remitan los documentos de talla, reconocimiento y alegación al Ayuntamiento de su alistamiento para la clasificación y debidos efectos

MOZO Miguel Mercedes Calvo núm. 834, hijo de Miguel de Antonia, natural de Córdoba y domiciliado en Córdoba, sabe leer y escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 620 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y no parecer enfermar ni defecto alguno, considerándolo útil

CONCEPTUACION MEDICA útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio Militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tenía nada que alegar

ALEGACION nada

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó:

FALLO Se remitan los documentos de talla, reconocimiento y alegación, al Ayuntamiento de su alistamiento para la clasificación y debidos efectos.

MOZO Eduardo Flores Flores núm. 835, hijo de Eduardo y de Vicenta, natural de Alcaraz y domiciliado en Alcaraz, sabe leer y escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 655 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y no parecer enfermar ni defecto alguno, considerándolo útil

CONCEPTUACION MEDICA útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tenía nada que alegar

ALEGACION Nada

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó:

FALLO Se remitan los documentos de talla, reconocimiento y alegación, al Ayuntamiento de su alistamiento para la clasificación y debidos efectos.

MOZO que se presenta del alistamiento de Lantana de la orden (Toledo) para ser tallado y reconocido

MOZO Sebastian Lopez vieto núm. 44, hijo de Sebastian y de Angela, natural de Lantana de la orden y domiciliado en Lantana, sabe leer y escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 727 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y no parecer enfermar ni defecto alguno, considerándolo útil

CONCEPTUACION MEDICA útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tenía nada que alegar

ALEGACION Nada

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó:

FALLO Se remitan los documentos de talla, reconocimiento, alegación, al Ayuntamiento de su alistamiento para la clasificación y debidos efectos.

MOZO Miguel Sanchez Jantana núm. 94, hijo de Andres y Elena, natural de Murcia y domiciliado en Murcia, sabe leer y escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 717 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 94 centímetros y no parecer enfermar ni defecto alguno, considerándolo útil

CONCEPTUACION MEDICA útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que era hijo de viuda por lo que no tiene

ALEGACION Hijo de viuda

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó:

FALLO Se remitan los documentos de talla, reconocimiento y alegación, al Ayuntamiento de su alistamiento para la clasificación y debidos efectos.

MOZO Pedro Romero Peralta núm. _____, hijo de Juan y domiciliado en Merida natural de Merida y domiciliado en Merida con residencia en Merida sabe leer ✓ escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 718 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros y no parecer enfermar en defecto alguno considerándolo útil

CONCEPTUACION MEDICA útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó: que no tenía nada que alegar

ALEGACION nada

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó:

FALLO

Se remitan los documentos de talla, reconocimiento y alegación al Ayuntamiento de su alistamiento para su clasificación y debidos efectos.

MOZO Antonio Espejo Maldonado núm. _____, hijo de Francisco y domiciliado en Loja natural de Loja y domiciliado en Loja con residencia en Loja sabe leer ✓ escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 667 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y no parecer enfermar en defecto alguno considerándolo útil

CONCEPTUACION MEDICA útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó: que no tenía nada que alegar

ALEGACION nada

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó:

FALLO

Se remitan los documentos de talla, reconocimiento y alegación al Ayuntamiento de su alistamiento para su clasificación y debidos efectos.

MOZO que se presenta del alistamiento de Málaga para ser tallado y reconocido

MOZO Pedro Ant^o Rodríguez Montoya núm. _____, hijo de Pedro y domiciliado en Malaga natural de Malaga y domiciliado en Malaga con residencia en Malaga sabe leer ✓ escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 791 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81 1/2 centímetros y no parecer enfermar en defecto alguno, considerándolo útil

CONCEPTUACION MEDICA útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tenía nada que alegar

ALEGACION nada

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó:

FALLO

Se remitan los documentos de talla, reconocimiento y alegación al Ayuntamiento de su alistamiento para su clasificación y debidos efectos.

MOZO Carlos Castañeda Lara núm. _____, hijo de José y domiciliado en El Borial natural de El Borial y domiciliado en El Borial con residencia en El Borial sabe leer ✓ escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 670 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y padecer estrechez mitral considerándolo inútil total como comprendido en el n.º 18 letra b del Propri 1.º

CONCEPTUACION MEDICA inútil total

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tenía nada que alegar

ALEGACION nada

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó:

FALLO

Se remitan los documentos de talla, reconocimiento y alegación al Ayuntamiento de su alistamiento para su clasificación y debidos efectos.

mozo que se presenta del alistamiento de Cadix para ser tallado y reconocido

MOZO *Nicolás Sándula Canovate* núm. *558*, hijo de *José*
(EXTRACTO) de *Maria*, natural de *Lucena* y domiciliado en *Cádiz*
Talla *1 732* mtro. con residencia en *id.* sabe leer *✓*
Perímetro *90* cts. escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *732* milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *90* centímetros y *no parecer enfermo ni defecto alguno considerándole útil*

CONCEPTUACION MEDICA

útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio Militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó: *que era hijo de viuda por lo que a quien mantiene*

ALEGACION

Hijo de viuda

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *—* del Reglamento, acordó:

FALLO

Se remitan los documentos de talla, reconocimiento y alegación al Ayuntamiento de su Ayuntamiento para su clasificación y demás efectos

MOZO _____ núm. _____, hijo de _____ y domiciliado en _____
(EXTRACTO) de _____ natural de _____ y domiciliado en _____
Talla *1* mtro. con residencia en _____ sabe leer _____
Perímetro _____ cts. escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro _____ milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de _____ centímetros y _____

CONCEPTUACION MEDICA

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó: _____

ALEGACION

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó:

FALLO

MOZO _____ núm. _____, hijo de _____ y domiciliado en _____
(EXTRACTO) de _____ natural de _____ y domiciliado en _____
Talla *1* mtro. con residencia en _____ sabe leer _____
Perímetro _____ cts. escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro _____ milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de _____ centímetros y _____

CONCEPTUACION MEDICA

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: _____

ALEGACION

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó:

FALLO

MOZO _____ núm. _____, hijo de _____ y domiciliado en _____
(EXTRACTO) de _____ natural de _____ y domiciliado en _____
Talla *1* mtro. con residencia en _____ sabe leer _____
Perímetro _____ cts. escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro _____ milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de _____ centímetros y _____

CONCEPTUACION MEDICA

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: _____

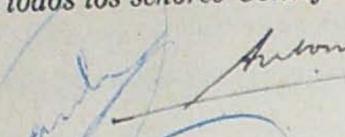
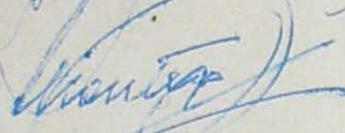
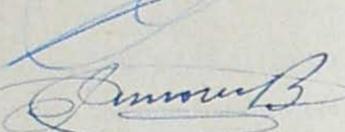
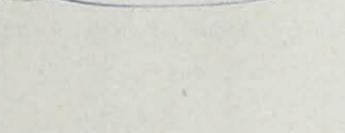
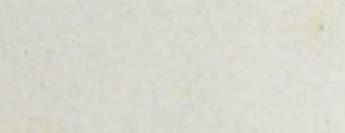
ALEGACION

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico en funciones, y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó:

FALLO

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de haberse por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones prórrogas de primera clase solicitadas y que han quedado sin resolverse así como a los mozos que tienen números siguientes en la lista, por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.





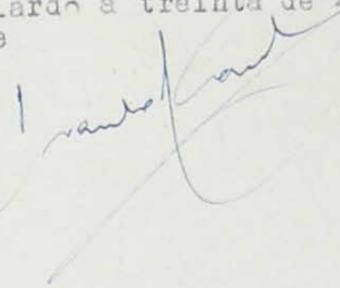
Providencia.

Estando señalado el día cinco del próximo mes de Mayo para practicar el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de Ronda, anunciense por edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, y citese por medio de papeletas duplicadas a todos los mozos pertenecientes al Reemplazo de este año, y de mas personas que, según la Ley de Reclutamiento vigente, hayan de comparecer ante la Junta citada, a fin de que se presenten en estas Casas Consistoriales dispuestos a ponerse en marcha para la Capital el día cinco de Mayo referido, acompañado del Comisionado nombrado al efecto por este Ayuntamiento D. Francisco Cuevas Blanco.

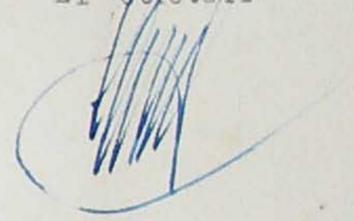
Dicho comisionado ira provisto del oportuno nombramiento, que se comunicará a la citada Junta, y de los demas documentos que exige la Ley, advirtiendole del deber que tiene de poner en conocimiento de esta Alcaldia las resoluciones de la Junta referida.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Cantos Gallardo a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve





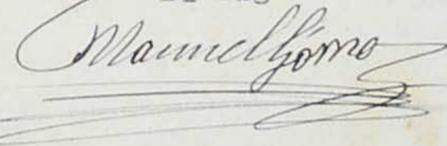
P. S. Md.
El Secretario



Diligencia.

En igual fecha extendi las papeletas duplicadas que con los correspondientes edictos entrego al Alguacil de este Ayuntamiento, para que distribuya las primeras a los mozos interesados, devolviendo uno de los ejemplares con el recibo que acredite la entrega del duplicado, y fije edictos en los sitios de costumbre de esta localidad. Queda enterado y firma, de que certifico.

El Alguacil



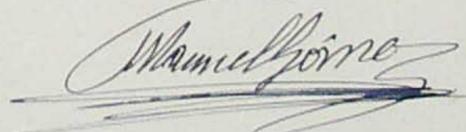
El Secretario,



Comparecencia/

En tres de Mayo comparece el Alguacil de este Ayuntamiento manifestando que ha cumplido cuanto se le ordenó, conforme a la diligencia precedente, entrega los duplicados de papeletas de citación, que quedan unidas a este expediente, como asimismo un ejemplar igual de los edictos fijados en los sitios de costumbre, y para que conste, firma, de que certifico.

El Alguacil,



El Secretario,



Diligencia.

Por la presente hago constar que en el día de hoy se han entregado al Comisionado nombrado por el Ayuntamiento Don Francisco Cuevas Blanco, los oportunos oficios, uno de su nombramiento y otro en que se comunica este al Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, asimismo se le entrega la documentación que determina los artículos 189 y 264 del Vigente Reglamento pa-

ra la aplicacion de la Ley. Firma de que certifico.-

Marbella 4 de Mayo de 1949.
El Comisionado

El Secretario,

Otra./

El infrascrito Secretario acredita por esta Diligencia que en el dia de hoy designados en providencia de 30 de abril anterior, emprendio la marcha para Ronda, el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento Don Francisco Cuevas Blanco, acompañado de los mozos sujetos a revision, con el fin de asistir al acto de la revision ante la Junta de Clasificacion y Revision de Ronda.

Marbella a 5 de Mayo de 1949.
El Secretario,

Otra./

La pongo para acreditar que hoy dia de la fecha se ha presentado la relacion en que la Junta de Clasificacion y Revision de Ronda se comunica a la Alcaldia las resoluciones adoptadas por la misma, referentes a los mozos del Reemplazo actual. Dicha relacion queda unida a este expediente.

En Marbella a 29 de Mayo de 1949.
El Secretario,

Providencia. Notifiquense a los interesados, dentro del termino de ocho dias las resoluciones de la Junta de Clasificacion y Revision, por medio de papeletas duplicadas, segun previene el articulo 191 del Reglamento para la aplicacion de la Ley, uno de cuyos ejemplares, con el recibo, se unira a este expediente y una vez efectuado asi, dese cuenta a la referida Junta, &&&

Lo manda y firma el Sr Alcalde Don Francisco Santos Gallardo en Marbella a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve



P. S. Md.
El Secretario,

Diligencia./

Para ella hago constar que se han extendido las cédulas duplicadas prevenidas anteriormente, las cuales entrego al Alguacil de este Ayuntamiento para que las distribuya entre los mozos y devuelta un ejemplar autorizado para unirlo a este expediente. Firma de que certifico.

El Alguacil

Marbella 9 de Mayo de 1949

El Secretario,

Ayuntamiento de Marbella

Reempalzo de 194 9

Debiendo ponerse en marcha para la capital el día viernes de mayo proximo todos los mozos a quienes alcanza la obligación de concurrir al juicio de revisiones ante la Junta de clasificación y revisión se cita a domicilio al mozo Jose Aguera Saluñan

hijo de José y de Antonia habitante en la calle de S. Pedro

núm. _____ para que se presente en las casas con-

sistoriales en dicho día y horas de las 9 de la mañana donde le esperará el comi-

sionado encargado de la conducción D. Francisco Cervera

aperciéndole que

si deja de comparecer sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el Art. 204 del reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento

Marbella 30 de Abril de 194 9

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El Interesado, (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego. Si es otra persona quien recibe la papeleta, se pondrá la diligencia del dorso.

Debiendo ponerse en marcha para la capital el día cinco de mayo proximo todos los mozos a quienes alcanza la obligación de concurrir al juicio de revisiones ante la Junta de clasificación y revisión

se cita a domicilio al mozo Manuel Aranda

Jimenes hijo de Manuel y

de Remedios habitante en la calle de S. Pedro

núm. para que se presente en las casas con-

sistoriales en dicho día y horas de las de la mañana donde le esperará el comi-

sionado encargado de la conducción D. Fran

Cuevas aperciéndole que

si deja de comparecer sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el Art. 204 del reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento.

Sevilla 30 de Abril de 1949

El Alcalde,

El Secretario,

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El Interesado, (1) P.P.

[Handwritten signature of the interested party: Gregorio Aranda]

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego. Si es otra persona quien recibe la papeleta, se pondrá la diligencia del dorso.

Sección 3.ª Mod. núm. 108

Ayuntamiento de *Marbella*

Reempalzo de 194 *9*

Debiendo ponerse en marcha para la capital el día *viene* de *Mayo próximo* todos los mozos a quienes alcanza la obligación de concurrir al juicio de revisiones ante la Junta de clasificación y revisión

se cita a domicilio al mozo *Gonzalo Fines*

Ortiz hijo de *Francisco* y

de *Jesús* habitante en la calle de *Racional*

S. Pedro núm. para que se presente en las casas con-

sistoriales en dicho día y horas de las *5 de la mañana* donde le esperará el comi-

sionado encargado de la conducción D. *Francisco*

Guevas aperciéndole que

si deja de comparecer sin justificado motivo, será declarado prófugo, según

previene el Art. 204 del reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento

Marbella 30 de *Abril* de 194 *9*



El Alcalde,

El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El Interesado, (1)

Gonzalo Fines Ortiz

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego. Si es otra persona quien recibe la papeleta, se pondrá la diligencia del dorso.

Ayuntamiento de Mabella

Reemplazo de 194 9

Debiendo ponerse en marcha para la capital el día cinco de mayo próximo todos los mozos a quienes alcanza la obligación de concurrir al juicio de revisiones ante la Junta de clasificación y revisión, se cita a domicilio al mozo Manuel Oros Ramir Nel hijo de Man y de Salvadora habitante en la calle de Sto. Pedro núm. para que se presente en las casas consistoriales en dicho día y horas de las se la mañana donde le esperará el comisionado encargado de la conducción D. Exequiel Cuevas

apercibiéndole que si deja de comparecer sin justificado motivo, será declarado prófugo según previene el Art. 204 del reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento

Mabella 10 de abril de 194 9

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El Interesado, (1)

Manuel Oros Ramir

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego. Si es otra persona quien recibe la papeleta, se pondrá la diligencia del dorso.

Sección 3.ª Mod. núm. 100

BANDO

D. *Fran^{co} Cantos Gallardo* Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de *Urbellá*

HAGO SABER. Que señalado el día *cuero* de *Mayo próximo* por Circular del señor Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión, de los mozos correspondientes al *os mof* Reemplazo *actual* de *1949* y comprendido sen los arts. 184 y 187 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, he dispuesto que en el día *cuero* de *Mayo próximo* a las *once* de su *mañana*, se presenten los mozos referidos, así como los reclamantes contra los fallos del Ayuntamiento, en la Casa Capitular, al objeto de ponerse en marcha para la capital con el Comisionado nombrado por la Municipalidad.

Urbellá a *10* de *abril* de *1949*



REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY

Artículo 184. El Gobernador civil, a propuesta de la Junta de Clasificación y Revisión, señalará a cada Municipio un día comprendido entre el 1.º de Abril y 10 de Junio para celebrar el juicio de revisiones.

A este efecto, se hallarán dicho día en la capital de la Caja de Recluta:

- 1.º Los mozos del Municipio que hayan sido excluidos totalmente del servicio militar por enfermedad o defecto físico.
- 2.º Los separados temporalmente del contingente por enfermedad o defecto físico.
- 3.º Los declarados útiles exclusivamente para servicios auxiliares.
- 4.º Los que hayan reclamado o sido reclamados en tiempo oportuno y necesiten presentarse ante la Junta de Clasificación y Revisión, por suscitarse dudas acerca de algún defecto físico o enfermedad que hubiesen alegado.
- 5.º Cualesquiera otros que hubiesen reclamado contra algún acuerdo del Ayuntamiento y los interesados en estas reclamaciones que lo estimen conveniente.
- 6.º Los separados temporalmente por enfermedad o defecto físico y útiles exclusivamente para servicios auxiliares, que deban sufrir alguna de las dos revisiones reglamentarias en el segundo y cuarto años siguientes al de su clasificación, y los que voluntariamente hayan solicitado ser revisados por los Ayuntamientos en los años primeros o tercero, si se ha apreciado por los Facultativos de dichas Corporaciones que han desaparecido las causas origen de su clasificación.

Artículo 187. El día señalado a cada pueblo se hallarán en la capital de la provincia los mozos cuyos expedientes deban ser revisados, y sus impugnadores, si lo desean, yendo a cargo de un Comisionado del Ayuntamiento, quien hará su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión y responderá a ésta de la identidad de aquéllos, asistiendo a las secciones que se celebren con voz, pero sin voto según previene el artículo 170. Este Comisionado habrá de ser concejal o Secretario del Municipio y estar enterado de las operaciones de reclutamiento del mismo, para poder informar a la Junta de Clasificación y Revisión; no deberá hallarse interesado en el Reemplazo y tendrá derecho a que de los fondos municipales, le abone el Ayuntamiento la cantidad que estime éste proporcionada para indemnizar los gastos que le cause la Comisión.

Reemplazo de 1949

Ayuntamiento de Marbella

Partido de Marbella

RELACIÓN nominal de los mozos clasificados por el Ayuntamiento como Baja por fallecimiento

N.º del alistamiento	Nombre y apellidos de los mozos	NOMBRES DEL		POBLACIÓN DE SU RESIDENCIA	OBSERVACIONES (1)
		PADRE	MADRE		
42	Fernando Ortega Moreno	Liquel	Ana	SOLDADO	Marbella
44	Juan Ortiz Torres	Jose	Leisa	SOLDADO	
45	Miguel Ramos Fuentes	Salvador	Ana	SOLDADO	
46	Manuel Peral Ramos	Miguel	Dolores	SOLDADO	
47	Bernardo Pasa Rueda	Juan	Mariana	SOLDADO	
49	Lasaro Corras Sanchez	Lasaro	Eusemacion	SOLDADO	
50	Salvador Puntas Fuentes	Francisco	Catalina	SOLDADO	
52	Salvador Ramos Fernandez	Fabrice	Isabel	SOLDADO	
53	Jose Ramos Reina	Jose	María	SOLDADO	
54	Antonio Reina Peña	Jose	Eusemacion	SOLDADO	
55	Juan Rio Torres	Jose	María	SOLDADO	
56	Diego Rodriguez Cortes	Diego	María	SOLDADO	
58	Juan Rodriguez Zorrilla	Juan	Francisco	SOLDADO	
60	Rafael Romero Benesal	Diego	Catalina	SOLDADO	
62	Francisco Rueda Pansa	Salvador	Ana	SOLDADO	
63	Jose Luis Andrade	Jose	María	SOLDADO	
65	Diego Sanchez Muñoz	Rafael	Jesús	SOLDADO	
67	Juan Bautista Sanchez Ramirez	Juan	Dolores	SOLDADO	Voluntario
70	Francisco Valenzuela Rueda	Juan	Antonia	SOLDADO	
71	Miguel Varal Luspenequi	Daniel	Josefa	SOLDADO	Ha servido más de 2 años
73	Salvador Vicente Marce	Hosono	Adelina	SOLDADO	Voluntario
74	Salvador Vissaino Santana	Francisco	Josefa	SOLDADO	
77	Francisco Zumaque Garcia	Francisco	Fouata	SOLDADO	

N.º del alistamiento	Nombre y apellidos de los mozos	NOMBRES DEL		POBLACIÓN DE SU RESIDENCIA	OBSERVACIONES (1)
		PADRE	MADRE		
37	Bernardo Morales Rueda	Salvador	María		Quedante



El Alcalde,

[Signature]

Marbella a 12 de Marzo de 1949

El Secretario,

[Signature]

(1) En esta casilla se indicarán los que se encuentran sirviendo en filas y los que en tal concepto han servido en ellas más de dos años.

PUEBLO

Marbella

Provincia de

Malaga

REEMPLAZO DE

1949

Mozo

José Agüero Samirán

En la sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 1 del actual dicha Corporación resolvió del expresado mozo, lo siguiente:

Calificado pendiente justificación

Y a los efectos prevenidos en el art. 191 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, expido la presente cédula

en Marbella a veinte
de Mayo de 1949

El Alcalde,

[Handwritten signature in blue ink]

Quedo enterado con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (o testigo a su ruego)

José Agüero

S. Pedro

PUEBLO Charbelm

Provincia de Ualabaja

REEMPLAZO DE 1949

Mozo Manuel Aranda Jimenes

En la sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 1 del actual dicha Corporación resolvió del expresado mozo, lo siguiente:

declarado Excluido total

Y a los efectos prevenidos en el art. 191 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, expido la presente cédula

en Charbelm a veinte

de Mayo de 1949

El Alcalde,

Quedo enterado con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (o testigo a su ruego)

P.O.

Gregorio Aranda

J. Pedro

PUEBLO

Marbella

Provincia de

Malija

REEMPLAZO DE 1949

Mozo

Manuel Ovario Ramirez

En la sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 7 del actual dicha Corporación resolvió del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo Exempto total

Y a los efectos prevenidos en el art. 191 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, expido la presente cédula

Marbella

a

Mere

May

de 194 9

El Alcalde.



[Handwritten signature in blue ink]

Quedo enterado con el duplicado de esta cédula

EL INTERESADO (o testigo a su ruego)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUEBLO Martella

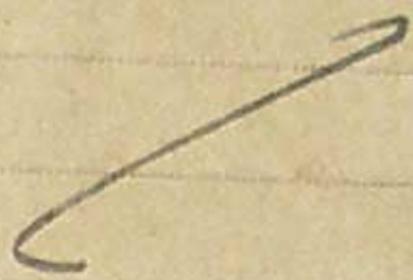
Provincia de Uvalaga

REEMPLAZO DE 1949

Mozo Victor Manuel Sanchez Cuevas

En la sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 5 del Actual dicha Corporación resolvió del expresado mozo, lo siguiente:

declarado Excluido total



Y a los efectos prevenidos en el art. 191 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula

en Martella a veinte
de Mayo de 1949

El Alcalde,

[Handwritten signature in purple ink]

Quedo enterado con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO, (estigo a su ruego)

Victor Manuel Sanchez

Valves

PUEBLO Marbella

Provincia de Malaga

REEMPLAZO DE 1949

Mozo Juan Martin Ballastero

En la sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 7 del actual dicha Corporación resolvió del expresado mozo, lo siguiente:

Declarado excluido temporal

Y a los efectos prevenidos en el art. 191 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula

Marbella a veinte
cinco de 1949

El Alcalde,



Quedo enterado con el duplicado de esta cédula.
P. U. EL INTERESADO, (o testigo a su ruego)

Hemedios Villanua

Pedro

PUEBLO Marbella

Provincia de Andalucía

REEMPLAZO DE 1949

Mozo Juan Zamayo reemplazado

En la sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 7 del Octubre dicha Corporación resolvió del expresado mozo, lo siguiente:

Declarado soldado útil para
todo servicio

Y a los efectos prevenidos en el art. 191 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula

en Marbella a veinte
de Mayo de 1949

El Alcalde,

Quedo enterado con el duplicado de esta cédula
~~EL INTERESADO~~ (o testigo a su ruego)

Manuel Pines

Salvo

PUEBLO Umbella

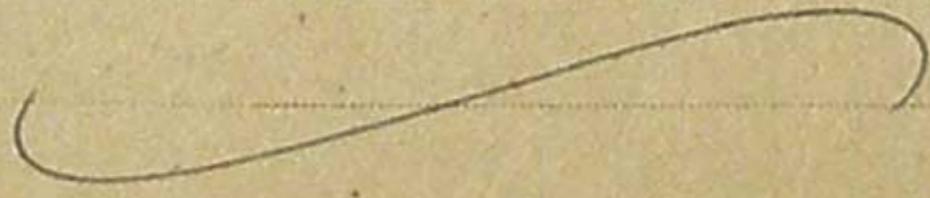
Provincia de Malaga

REEMPLAZO DE 1949

Mozo Sonzato Fineso Ortus

En la sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 7 del actual dicha Corporación resolvió del expresado mozo, lo siguiente:

Declamo soldado útil para todo servicio



Y a los efectos prevenidos en el art. 191 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, expido la presente cédula

en Umbella a Umbella

de Umbella de 1949

El Alcalde.

[Handwritten signature in blue ink]



Quedo enterado con el duplicado de esta cédula.
EL INTERESADO (o testigo a su ruego)

P.O. 1

Dolores Ortus

Camonal (S. Pedro)

PUEBLO

Marbella

Provincia de

Malaga

REEMPLAZO DE

1949

Mozo Antonio Giralde Torre

En la sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia el día 7 del actual dicha Corporación resolvió del expresado mozo, lo siguiente:

declarado como mozo util con
de redio a prorroga de 1ª clase

Y a los efectos prevenidos en el art. 191 del Reglamento Provisional del Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula

Marbella

a

enero

de 1949

de 1949

El Alcalde

enterado con el duplicado de esta cédula

EL INTERESADO, (o testigo a su ruego)

Antonio Giralde

Iglesia

PUEBLO

Umbrella

Provincia de

Malaya

REEMPLAZO DE

1949

Mozo

Rafael Luque Arias

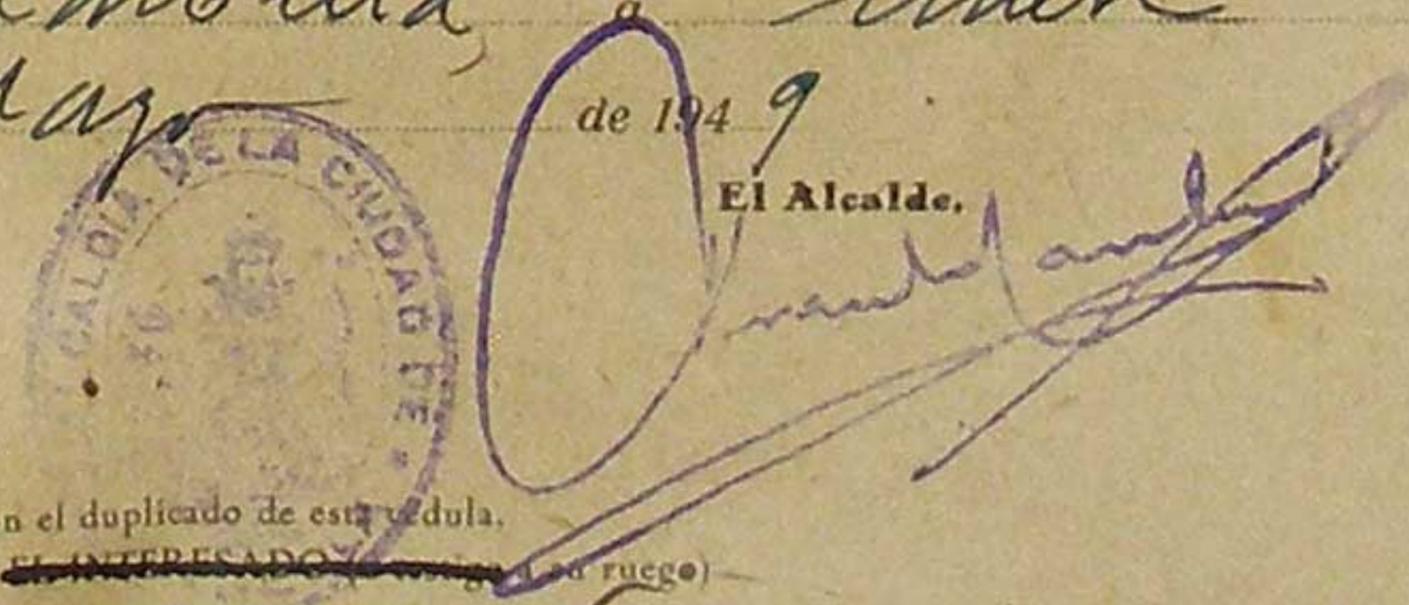
En la sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día *7* del *actual* dicha Corporación resolvió del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo soldado útil con derechos a' primiza de 1ª clase

Y a los efectos prevenidos en el art. 191 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, expido la presente cédula

en *Umbrella*, a *veinte*
de *Mayo* de 1949

El Alcalde,

Manuel Arias


Quedo enterado con el duplicado de esta cédula.

~~EL INTERESADO~~ (en ruego)

Manuel Arias

Campana

PUEBLO Marbella

Provincia de Malaga

REEMPLAZO DE 1949

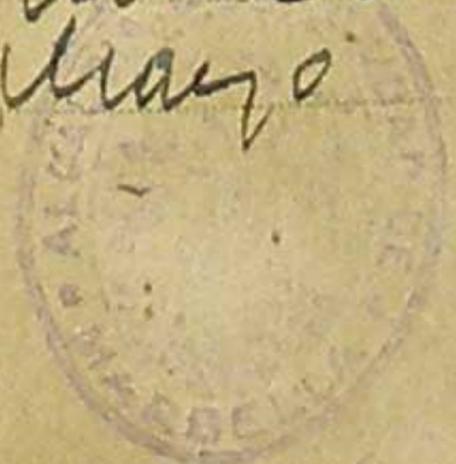
Mozo Salvador Marin Ortega

En la sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 9 del actual dicha Corporación resolvió del expresado mozo, lo siguiente:

Soldado útil para todo servicio

Y a los efectos prevenidos en el art. 191 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula

Marbella a veinte
de Mayo de 1949



El Alcalde,
[Signature]

Leído enterado con el duplicado de esta cédula
EL INTERESADO, (o testigo a su ruego)

Salvador Marin

Taballero

PUEBLO

Marbella

Provincia de

Malaga

REEMPLAZO DE

1949

Mozo

pan ^{es} Moreno Benites

En la sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 7 del actual dicha Corporación resolvió del expresado mozo, lo siguiente:

Soldado útil con prórroga 1^a clase

Y a los efectos prevenidos en el art. 191 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, expido la presente cédula

Marbella

a

Marbella

de 1949

El Alcalde.

Hecho enterado con el duplicado de esta cédula.
EL INTERESADO (o testigo a su ruego)

Jose Gámez

Pachono

PUEBLO Marbella

Provincia de Malaga

REEMPLAZO DE 1949

Mozo Francisco Sanchez Dtal

En la sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 5 del actual dicha Corporación resolvió del expresado mozo, lo siguiente:

Soldado útil con prórroga 1ª clase

Y a los efectos prevenidos en el art. 191 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula

Marbella a veinte
cinco de 1949

El Alcalde,

Quedo enterado con el duplicado de esta cédula.
EL INTERESADO, (o testigo a su ruego)

Francisco Sanchez

La Coneja

PUEBLO Marbella Provincia de Malaga

REEMPLAZO DE 1949

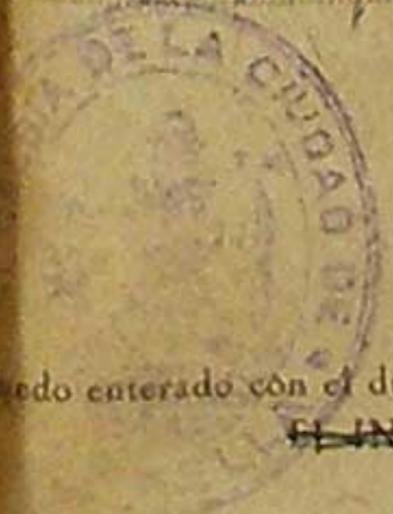
Mozo Jose Blanco Gonzalez

En la sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 1 del actual dicha Corporación resolvió del expresado mozo, lo siguiente:

condado util con pro rca 12
clase

Y a los efectos prevenidos en el art. 191 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Marbella a uno de Junio de 1949

El Alcalde,



[Handwritten signature in purple ink]

Quedo enterado con el duplicado de esta cédula.
~~El INTERESADO~~ (o testigo a su ruego)

Jose Gómez

Manuel

Partido de Marbella

Ayuntamiento de Marbella

Año 1949

Mozo ⁽¹⁾ José Blanco González núm. 6 del alistamiento para el Reemplazo de 1949
 Prórroga de 1.^a clase alegada: Artículo 231 Caso 2.^o

INTERESADOS	NOMBRES	FECHA DE										(4) AMILLARAMIENTOS		(4) Utilidades líquidas por arrendamientos	(4) Sueldos o pensiones	(5) Renta líquida TOTAL		OBSERVACIONES			
		NACIMIENTOS		MATRIMONIOS				DEFUNCIONES				(5) Por territorial		Por subsidio							
		Año	(3) Folio	Día	Mes	Año	(3) Folio	Día	Mes	Año	(3) Folio	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.	Ptas.
El mozo	<u>José Blanco González</u>	1928	80 ^o																		
Padre	<u>Roque Blanco Belgran</u>			12	Noviembre	1919	14	31	enero	1949	31 ^o										
Madre	<u>Rosalba Somárriva Somárriva</u>																

La comisión acordó, en sesión de 30 de Abril de 1949, declarar habiente con prima 1.^a clase

EL Secretario del
Jefe

NOTA.— Este impreso servirá para antecedentes en las revisiones sucesivas.

- (1) Nombre y dos apellidos.
- (2) Grado de parentesco o relación que tiene con el mozo.
- (3) Número de folio del expediente en que figura la certificación.
- (4) Las utilidades han de ser líquidas, es decir, deducidos gastos de cultivo, contribución, etc.
- (5) Pagan la suma de la riqueza por rústica, urbana y pecuaria.
- (6) Esta casilla comprende la suma de todas las utilidades líquidas.

Partido de Umbella

Ayuntamiento de Umbella

Año 1949

Mozo (1) ant.° Sivalve Jones

núm. 17 del alistamiento para el Reemplazo de 1949

Prórroga de 1.ª clase alegada: Artículo 231 Caso 2.º

INTERESADOS	NOMBRES	FECHA DE								(4) AMILARMIENTOS				(4) Utilidades liquidas por arrendamientos		(4) Sueldos o pensiones		(6) Renta líquida TOTAL		OBSERVACIONES	
		NACIMIENTOS		MATRIMONIOS				DEFUNCIONES		(5) Por territorial		Por subsidio									
		Año	(3) Folio	Día	Mes	Año	(3) Folio	Día	Mes	Año	(3) Folio	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Ptas.
El mozo	<u>ant.° Sivalve Jones</u>	<u>1928</u>	<u>46</u>																		
padre	<u>ant.° Sivalve Jones</u>			<u>11</u>	<u>Junio</u>	<u>1901</u>	<u>92</u>	<u>18</u>	<u>enero</u>	<u>1926</u>	<u>56</u>										
madre	<u>Leyra Jones Lomer</u>																				
hermano	<u>man Sivalve Jones</u>			<u>9</u>	<u>Octubre</u>	<u>1920</u>	<u>11</u>														
hermana	<u>Robres Varque Lander</u>																				

La comisión acordó, en sesión de 20 de Febrero de 1949, declararle Soldado vital en fuerza 1ª clase

EL Alcalde

NOTA.—Este impreso servirá para antecedentes en las revisiones sucesivas.

- (1) Nombre y dos apellidos.
- (2) Grado de parentesco o relación que tiene con el mozo.
- (3) Número de folio del expediente en que figura la certificación.
- (4) Las utilidades han de ser líquidas, es decir, deducidos gastos de cultivo, contribución, etc.
- (5) Pongan la suma de la riqueza por rústica, urbana y pecuaria.
- (6) Esta casilla comprende la suma de todas las utilidades líquidas.

Partido de Mabella

Ayuntamiento de Umballa

Año 1949

Mozo ⁽¹⁾ Rafael Inque Anas

núm. 32 del alistamiento para el Reemplazo de 1949

Prórroga de 1.ª clase alegada: Artículo 231 Caso 1.º

INTERESADOS	NOMBRES	FECHA DE								(4) AMILRAMIENTOS				(4) Utilidades líquidas por arrendamientos	(4) Sueldos o pensiones	(6) Renta líquida TOTAL		OBSERVACIONES				
		NACIMIENTOS		MATRIMONIOS			DEFUNCIONES			(5) Por territorial		Por subsidio				Ptas. Cts.			Ptas. Cts.			
		Año	(3) Folio	Día	Mes	Año	(3) Folio	Día	Mes	Año	(3) Folio	Ptas.	Cts.			Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
El mozo	<u>Rafael Inque Anas</u>	1925	115																			
(2) padre	<u>Fran Inque Narguete</u>	1886	128	26	febr	1912																
madre	<u>Mª Anas Lima</u>																					
hermano	<u>Fran Inque Anas</u>	1913	34	1	mar	1942																
hermana	<u>Victoria Inque Anas</u>																					
hermano	<u>Manuel Inque Anas</u>	1915	22	6	nov	1942																
hermana	<u>Mª Celia Inque</u>																					
hermano	<u>Leoberto Inque Anas</u>	1920	179																			

30 sept 1920 65

La comisión acordó, en sesión de 20 de febr de 1949, declararle habilitado, con propia 1ª clase

EL Alcald

NOTA.—Este impreso servirá para antecedentes en las revisiones sucesivas.

- (1) Nombre y dos apellidos.
- (2) Grado de parentesco o relación que tiene con el mozo.
- (3) Número de folio del expediente en que figura la certificación.
- (4) Las utilidades han de ser líquidas, es decir, deducidos gastos de cultivo, contribución, etc.
- (5) Pongan la suma de la riqueza por rústica, urbana y pecuaria.
- (6) Esta casilla comprende la suma de todas las utilidades líquidas.

Partido de Inguilla

Ayuntamiento de Cembellu

Año 1949

Mozo ⁽¹⁾ Salvador Martín Ortega

núm. 27

del alistamiento para el Reemplazo de 1949

Prórroga de 1.ª clase alegada: Artículo 231 Caso 1.º

INTERESADOS	NOMBRES	FECHA DE								(4) AMILARAMIENTOS		(4) Utilidades liquidas por arrendamientos		(4) Sueldos o pensiones		(6) Renta líquida TOTAL		OBSERVACIONES		
		NACIMIENTOS		MATRIMONIOS		DEFUNCIONES		(5) Por territorial		Por subsidio										
		Año	(3) Folio	Día	Mes	Año	(3) Folio	Día	Mes	Año	(3) Folio	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
El mozo	<u>Salvador Martín Ortega</u>	1928	121	4																
(2) madre	<u>Uyuel Martín Ortega</u>	1901	181	3	bramo	1928	128													
(2) padre	<u>Salvador Ortega</u>																			

La comisión acordó, en sesión de

20 de Febrero

de 1949,

declararle

Sección útil con propia 1ª clase.

EL Municipio

NOTA.— Este impreso servirá para antecedentes en las revisiones sucesivas.

- (1) Nombre y dos apellidos.
- (2) Grado de parentesco o relación que tiene con el mozo.
- (3) Número de folio del expediente en que figura la certificación.
- (4) Las utilidades han de ser líquidas, es decir, deducidos gastos de cultivo, contribución, etc.
- (5) Pongan la suma de la riqueza por rústica, urbana y pecuaria.
- (6) Esta casilla comprende la suma de todas las utilidades líquidas.

Partido de Mabilla

Ayuntamiento de Umbelú

Año 194 9

Mozo ⁽¹⁾ Juan ⁽²⁾ Urreño Benítez

núm. 18 del alistamiento para el Reemplazo de 194 9

Prórroga de 1.ª clase alegada: Artículo 231 Caso 1.º

INTERESADOS	NOMBRES	FECHA DE										(4) AMILARACIONES		(4) Utilidades líquidas por arrendamientos		(4) Sueldos o pensiones		(6) Renta líquida TOTAL		OBSERVACIONES	
		NACIMIENTOS		MATRIMONIOS				DEFUNCIONES				(5) Por territorio		Por subsidio							
		Año	(3) Folio	Día	Mes	Año	(3) Folio	Día	Mes	Año	(3) Folio	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Ptas.
El mozo	<u>Juan</u> ⁽²⁾ <u>Urreño Benítez</u>	1928	117	15																	
Padre	<u>Juan</u> ⁽²⁾ <u>Urreño Benítez</u>	1921	27	15				29	enero	1922	79	15									
Madre	<u>Doña</u> <u>María</u> <u>María</u>	1885	67	20	Junio	1913	277														<u>Urreño</u>

La comisión acordó, en sesión de 20 de febrero de 194 9, declarar sedes vitel en propz 1ª clase

EL alcalde

NOTA.—Este impreso servirá para antecedentes en las revisiones sucesivas.

- (1) Nombre y dos apellidos.
- (2) Grado de parentesco o relación que tiene con el mozo.
- (3) Número de folio del expediente en que figura la certificación.
- (4) Las utilidades han de ser líquidas, es decir, deducidos gastos de cultivo, contribución, etc.
- (5) Pagan la suma de la riqueza por rústica, urbana y pecuaria.
- (6) Esta casilla comprende la suma de todas las utilidades líquidas.

Partido de Traveller

Ayuntamiento de Traveller

Año 1949

Mozo (1)

Jesús Ramos Cortés

núm. 11

del alistamiento para el Reemplazo de 1949

Prórroga de 1.ª clase alegada: Artículo 231 Caso 10

INTERESADOS	NOMBRES	FECHA DE										(4) ANILIAMIENTOS		(4) Utilidades líquidas por arrendamientos		(4) Sueldos o pensiones		(6) Renta líquida TOTAL		OBSERVACIONES
		NACIMIENTOS		MATRIMONIOS				DEFUNCIONES				(5) Por territorial		Por subsidio						
		Año	(3) Folio	Día	Mes	Año	(3) Folio	Día	Mes	Año	(3) Folio	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
El mozo	<u>Jesús Ramos Cortés</u>	<u>1928</u>	<u>15</u>	<u>11</u>																
Padre	<u>Rafael Ramos Amara</u>			<u>12</u>	<u>11</u>	<u>1926</u>	<u>12</u>	<u>11</u>	<u>1946</u>	<u>10</u>	<u>11</u>									
Madre	<u>Elisa Cortés Rodríguez</u>																			

La comisión acordó, en sesión de Diez febrero de 1949, declarar avalan útil en prop. 1.ª clase

EL alcan

NOTA.—Este impreso servirá para antecedentes en las revisiones sucesivas.

- (1) Nombre y dos apellidos.
- (2) Grado de parentesco o relación que tiene con el mozo.
- (3) Número de folio del expediente en que figura la certificación.
- (4) Las utilidades han de ser líquidas, es decir, deducidos gastos de cultivo, contribución, etc.
- (5) Pongan la suma de la riqueza por rústica, urbana y pecuaria.
- (6) Esta casilla comprende la suma de todas las utilidades líquidas.

Partido de Marbella

Ayuntamiento de Marbella

Año 1949

Mozo ⁽¹⁾ San Esteban Ojal

núm. 66 del alistamiento para el Reemplazo de 1949

Prórroga de 1.ª clase alegada: Artículo 231 Caso 1.º

INTERESADOS	NOMBRES	FECHA DE								(4) AMILLARAMIENTOS		(4) Utilidades líquidas por arrendamientos		(4) Sueldos o pensiones		(6) Renta líquida TOTAL		OBSERVACIONES		
		NACIMIENTOS		MATRIMONIOS		DEFUNCIONES				(5) Por territorial		Por subsidio								
		Año	(3) Folio	Día	Mes	Año	(3) Folio	Día	Mes	Año	(3) Folio	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
EL MOZO	<u>San Esteban Ojal</u>	1928	8																	
padre	"	1926	207			28	Enr	1929	289											
madre	<u>Salvador Sanchez Sanchez</u>	1887	11	20	febrer	1926	607													
hermano	<u>San Esteban Ojal</u>																			

La comisión acordó, en sesión de 20 de febrero de 1949, declarar según este con prop 1ª clase

EL Alcalde

NOTA.—Este impreso servirá para antecedentes en las revisiones sucesivas.

(1) Nombre y dos apellidos.
 (2) Grado de parentesco o relación que tiene con el mozo.
 (3) Número de folio del expediente en que figura la certificación.
 (4) Las utilidades han de ser líquidas, es decir, deducidos gastos de cultivo, contribuciones, etc.
 (5) Pongan la suma de la riqueza por rústica, urbana y pecuaria.
 (6) Esta casilla comprende la suma de todas las utilidades líquidas.

1174
 Para su conocimiento participo a V.S. que para el juicio de revisiones que de-
 rmina el Artículo 184 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por el Excmo. Sr.
 Gobernador Civil de la Provincia, a propuesta de esta Junta le ha sido señalado
 el Municipio el dia 5 del proximo mes de Mayo para cuyo fin se tendran
 cuenta las siguientes instrucciones:

PRIMERA.- A las 10 horas en punto del expresado dia, se encontraran en estas ofi-
 cas los mozos del reemplazo de 1.949 que por los Ayuntamientos hayan sido cla-
 sificados EX. TOTALES, EX. TEMPORALES, SERVICIOS AUXILIARES y los que hubieran re-
 clamado contra los acuerdos de los Ayuntamientos, segun lo que disponen los Arti-
 culos 184 y 187 del expresado Reglamento. A la misma hora deben asi mismo presen-
 tar los familiares de mozos de dicho remplazo que habiendo alegado enfermedades
 de efectos fisicos pretendan se les conceda prorroga de 1ª clase.

Igualmente se presentaran el mismo dia y hora, los mozos del reemplazo de
 1.946 que en la actualidad estan clasificados Ex. Temporales y los de otros reem-
 plazos con igual clasificación que voluntariamente deseen revisar su exclusion, se-
 gun el Artículo 103 y último parrafo del 184. Asi mismo se presentaran los familia-
 res de mozos del reemplazo de 1.946 que por estar impedidos para el trabajo ten-
 gan concedida prorroga de 1ª clase.

Para asistir al juicio de revisiones y responder de la identidad de los mo-
 zos personas que deban reconocerse, será designado por cada Municipio un Comi-
 sionado que forzosamente debe ser el que indica el Artículo 187, cuyo Comisiona-
 do procurara estar bien enterado de las operaciones del alistamiento para que pue-
 da responder con acierto a cuantas preguntas pudieran serle formuladas. El Expre-
 sado Comisionado, se presentara con el personal antes mencionado en estas ofici-
 nas entregando el oficio de nombramiento y duplicadas relaciones en las que figu-
 ran todos los que tiene que revisar, en cuyas relaciones se le anota el fallo que
 responda para que el mismo se lo notifique al Alcalde respectivo y el referido
 Alcalde a los interesados que no hubiesen estado presente.

A los mozos o familiares que por impedimento fisico no puedan comparecer an-
 tes de esta Junta, le será instruido el expediente de imposibilidad que determina el
 Artículo 266, el cual tambien será entregado en esta Junta por el Comisionado.

Al indicado Comisionado, le será entregado de los fondos del Municipio, la car-
 ta necesaria para que los mozos puedan ser socorridos en la forma que establece
 el Artículo 188 y asi mismo se le entregara el importe del pasaje de regreso para
 cada individuo segun el último parrafo del expresado Artículo 188.

Para evitar entorpecimientos, ruego muy encarecidamente a todos los Ayuntamien-
 tos el mayor celo, rectitud e interes en el cumplimiento de estas instrucciones
 segun la circular de 10 de Diciembre último, relativa a las fechas en que deben
 presentarse los distintos documentos del reemplazo de 1.949 y de los sujetos a revi-
 sion de 1.946.

Ronda, 23 de Abril de 1.949
 El Coronel Presidente



[Handwritten signature]

Secretaria del Ayuntamiento
 de MARBELLA
 27 ABR. 1949
 de 19
 978

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Marbella